

“Responsabilidad Social de Informar en los Sectores Público, Privado Lucrativo y No Lucrativo”(*)

Autora: Liliana Edith Fernández Lorenzo
Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata
Correo electrónico: lfernand@isis.unlp.edu.ar

Palabras Claves: Responsabilidad Social, Balance Social, Sector Público, Responsabilidad Social Empresarial.

RESUMEN

En el presente trabajo se parte de analizar el concepto de responsabilidad social (RS) y se comentan desarrollos logrados en anteriores investigaciones realizadas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata. En ese contexto se hace referencia al concepto de “responsabilidad social asumida activa”, acuñado por el mencionado equipo.

Posteriormente, con relación a los entes que pueden ser sujetos de RS, se distinguen los que integran el sector público del privado, y dentro de éste último, al lucrativo del que no lo es, generalmente denominado sector social de la economía o tercer sector.

Luego se realiza un análisis comparativo de las características relevantes de estos tres sectores, en cuanto al tipo de entidades que los integran, a sus objetivos, a su planificación, gestión y control, a la incidencia social de su accionar, etc. En función a ello se reflexiona sobre sus responsabilidades sociales y sobre su obligación de informar al respecto. Desde otra óptica, se aborda el derecho a ser informados de las personas que interactúan con estos tres sectores.

De los anteriores desarrollos se concluye sobre

- ✓ la importancia de que los mismos asuman la responsabilidad social que les compete atento a sus características sustantivas,
- ✓ la conveniencia de que procesen contablemente los impactos socio-ambientales que genera su accionar y que los informen sistemáticamente a través de modelos de estados contables socio-ambientales, comúnmente denominados balances sociales y
- ✓ de la necesidad de incluir en su marco regulatorio la obligación de informar sobre el ejercicio de tales responsabilidades.

De darse estas circunstancias, las autoridades de aplicación y los legítimos destinatarios contarán con una herramienta fundamental para evaluar el cumplimiento de las responsabilidades socio-ambientales de los entes que conforman los sectores bajo análisis. Además de ese modo, se satisface el derecho a ser informado de todo ciudadano que se relacione directa o indirectamente con los mismos y se contribuye al bienestar general a través de un desarrollo sostenible.

Al respecto llama la atención el gran interés despertado en medios de difusión, políticos, académicos, etc. sobre el tema responsabilidad social “empresarial” (esencialmente referida al sector privado), comparado con la del sector gubernamental y el de las organizaciones sin fines de lucro o tercer sector, en los que esa responsabilidad social les es intrínseca. En ellos, el asumirla e informarla adecuadamente es de vital importancia pues hace a su propia esencia.

(*) El presente trabajo se desarrolla en el marco del Programa de Modernización tecnológica, Contrato de Préstamo BID 1728/OC-AR, Tipo: PICT 2004, Proyecto: "Análisis e Integración de los Elementos del discurso contable en sus enfoques Económico - financiero y social".